

FECHA 20/10/2021 HORA 11:24 AM

RECIBIDO POR Angel Rosa

Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, para la expedición de licencias de conducir

Considerando primero: Que conforme a los datos arrojados por el boletín “Parque Vehicular de la República Dominicana al 31 de diciembre de 2020”, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al cierre del año fiscal 2020, el parque vehicular ascendió a 4,842,367 vehículos de motor, registrando un incremento de unos cuatro puntos cinco (4.5%) con respecto al año 2019, equivalente a 207,491 nuevas unidades, de las cuales 121,963 corresponden a motocicletas;

Considerando segundo: Que en el marco del aumento del parque vehicular, la provincia de Monte Cristi cuenta con 121,060 unidades de vehículos de motor, equivalente al dos punto cinco por ciento del total registrados en el territorio nacional, distribuidos tanto para uso privado como de uso comercial, que incluye, entre otros, transporte de pasajeros, autobuses, minibuses, equipos pesados, camiones de carga y motocicletas para uso personal como para transporte de personas, como forma de autoempleo o empleos informales;

Considerando tercero: Que no obstante el incremento en el número de vehículos, la provincia de Monte Cristi, no cuenta con una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para la expedición de las licencias de conducir a favor de la persona que, además de aprobar las respectivas pruebas teóricas y prácticas, cumplan con los requisitos establecidos para ser acreditada como conductor o conductora de vehículo;

Considerando cuarto: Que al no contar la provincia de Monte Cristi con una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para la expedición de las licencias de conducir, sus habitantes deben de trasladarse a grandes distancias hacia la provincia de Santiago para adquirir este documento;

Considerando quinto: Que, para algunos, la adquisición de la licencia de conducir representa la obtención de un empleo o la realización de un oficio a través del servicio de transporte, que en una provincia con altos niveles de pobreza como lo es la provincia de Monte Cristi, constituye una prioridad para muchos padres de familias que puedan llevar dignamente el sustento de sus hogares;

Considerando sexto: Que, en aras de incentivar la responsabilidad de los conductores de vehículos de motor, el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y el fortalecimiento de la seguridad vial, se hace necesario acercar los servicios públicos que ofrece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para que sea de fácil acceso la adquisición de la licencia de conducir;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República pronunciarse a través de resoluciones, a los fines de que, en su función de representación, intervenga para las soluciones de situaciones que afectan a la ciudadanía en su devenir social, político y vida cotidiana.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, a los fines de propiciar el acceso rápido y eficaz de los conductores a la licencia de conducir, como modo de fomentar el respeto a las normas de tránsito, la seguridad vial y la generación de empleos, en beneficio de los habitantes de la provincia de Monte Cristi.

Segundo: Comunicar esta resolución al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, para los fines correspondientes.

Dada...

Iniciativa presentada por:



Ramón Ant. Pimentel Gómez
Senador de la República
Provincia Monte Cristi